

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ENCARNACION GUTIERREZ GUIO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1389/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE BIEDMA JIMENEZ frente a FOGASA, D./Dña. NOELIA AGUILAR CALERO, RE AL LOS CURROS SL y LA ESQUINA DE LA IMAGEN SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Madrid, a quince de junio de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA SUBSANAR el defecto advertido en Sentencia de fecha 09/05/2018, consistente en aclarar el fallo de la sentencia , y en donde dice “ Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por D.Jose Maria Alban Pazo”, quiere decir “ Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por Jose Biedma Jimenez “

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. SANDRA GARCÍA FUENTES.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D./Dña. NOELIA AGUILAR CALERO, RE AL LOS CURROS SL y LA ESQUINA DE LA IMAGEN SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinte de junio de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.600/18)

